



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE  
SAN LUIS

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0146-2019-MDSL

San Luis de Cañete, 22 de Abril del 2019

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS DE CAÑETE

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local y como tal tienen autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es facultad de los Gobierno Locales, reconocer a sus autoridades de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, por lo que es pertinente remitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, en reunión con la población para los talleres del Presupuesto Participativo del año fiscal 2020 de fecha 02 de Abril del 2019, donde se llevó a cabo la Elección del Comité de Vigilancia y Control para el Presupuesto Participativo Año Fiscal 2020 para el periodo a partir del 02 de Enero al 31 de Diciembre del 2020, y;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con las visaciones de Asesoría Legal y Gerencia Municipal;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- Reconocer** al Comité de Vigilancia y Control para el Presupuesto Participativo del año Fiscal 2020, integrado por las siguientes personas:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI N°	ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA
SAHARA ROSAS CHUMPITAZ	434228807	CERCADO DE SAN LUIS
PAULINO ALEGRIA PEREZ	15411256	PORTA CRUZ STA. BARABARA
JUAN SURI PUMAPILLO	80092679	ASOCIACION VILLA HERMOSA
FELIPE HUARACA BARRIENTOS	21508201	AA.HH. LOS ANGELES

**Artículo Segundo.-** Hacer de conocimiento a los integrantes de la presente Resolución para los fines que corresponda.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN LUIS - CAÑETE  
  
Delia Victoria Solorzano Cárdena  
Alcaldesa